ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

AVISO PÚBLICO DE CONVOCATORÍA

Calle 13 No. 16-74 Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 344 3000 www.etitc.edu.co

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015 se publica la siguiente convocatoria pública:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ITC-SAMC-008-2026

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS´s Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2, literal b) del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse debe someterse al proceso de **selección Abreviada de Menor Cuantía.**

LUGAR ELECTRONICO: Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

CORREO ELECTRONICO DEL PROCESO: Los interesados presentaran sus observaciones y enviar sus comunicaciones en el marco del presente proceso mediante la utilización de la opción de mensajes del proceso a través de la plataforma SECOP II.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, EL LUGAR Y LA FORMA DE PRESENTACION: Será la indicada en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección y se deberá presentar a través del portal SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el presente proceso asciende a la suma de **de**

CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($164.512.811,40) MONEDA CORRIENTE, que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato, al igual que el IVA y demás impuestos, gastos, retenciones y utilidades que se generen.

LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR LOS ACUERDOS COMERCIALES FIRMADOS POR COLOMBIA.

LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, en el presente proceso pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, legalmente constituidas, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA: El establecido en la plataforma SECOP II

NOTA: SECOP II, es una plataforma transaccional, la cual maneja plazos perentorios no sujetos a modificación después de vencidos, así las cosas, los proponentes deberán presentar su propuesta hasta el plazo indicado en la plataforma.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Se debe consultar la página web del portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma SECOP II

Bogotá D.C.